



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

**PLAN DE CONTINGENCIA
PARA LA DOCENCIA Y
EVALUACIÓN NO
PRESENCIAL EN LA
UNIVERSIDAD DE
GRANADA**



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDAD DOCENTE: ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

3. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

4. DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG), TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORAL

5. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

5.1 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

5.2 ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

5.3 CALENDARIO DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

7. ATENCIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTADO

ANEXO I. MODELO DE ADENDA DE LAS GUÍAS DOCENTES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

ANEXO II. ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido un enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en las universidades desde que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial y la adopción de medidas extraordinarias para el desarrollo de la actividad docente no presencial en tanto se mantenga el estado de emergencia sanitaria actual.

El comunicado conjunto de los Rectores y Rectoras de AUPA y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 2020, acuerda mantener la docencia online durante lo que resta del curso 2019-2020, así como preparar un Plan General de Contingencia, definido con una amplia perspectiva en el tiempo, no solo en lo que queda hasta la finalización del curso, sino que, asimismo, pueda tener en cuenta los modos de evaluación que pudieran ser aplicados en el supuesto caso de que esta situación de excepcionalidad se prolongue hasta el periodo de evaluación final.

Las orientaciones de este PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL se han diseñado sin perder de vista el compromiso de la Universidad de Granada (UGR) con la calidad académica de las enseñanzas que recibe el estudiantado en este nuevo contexto.

Garantizar esta calidad constituye uno de los criterios generales establecidos en los siguientes documentos:

1. Acuerdo de REACU ante la situación de excepción provocada por el COVID-19 (3de abril de 2020).
2. Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20 (11 de abril de 2020).
3. Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19 (Dirección de Evaluación y Acreditación, 14 de abril de 2020)
4. Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020 (Conferencia General de Política Universitaria, 15 de abril de 2020).

Esta situación de excepcionalidad conlleva cambios temporales no solo en la forma de abordar el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino también en las directrices y normativas universitarias que guían el desarrollo de la docencia (memorias de las titulaciones, guías docentes, normativa de evaluación, etc.).

Las decisiones tomadas y los ajustes realizados en el contexto de cada titulación se registrarán e incorporarán como adendas a las memorias de las titulaciones, a las guías docentes, a las directrices/normativas específicas de la UGR y a los procedimientos que integran el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los títulos. En este sentido, resultan esenciales los mecanismos de coordinación vertical y horizontal establecidos en dichos sistemas entre las comisiones académicas o de calidad de los títulos, las direcciones de los Departamentos, la coordinación de los másteres y los equipos gestores de los Centros, estableciendo para ello procedimientos ágiles y transparentes. Esta coordinación entre todos los órganos implicados en la toma de decisiones garantizará la coherencia y consistencia de los ajustes y cambios introducidos.

Son seis los ejes en torno a los cuales se construye este **PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**:

I.

Actividad Docente: Adaptación de las Guías Docentes

II.

Prácticas Externas Curriculares y Extracurriculares

III.

Desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral

IV.

Evaluación de los aprendizajes

V.

Formación del profesorado

VI.

Atención y apoyo al estudiantado

La ejecución de este PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, de carácter extraordinario y temporal, exige en algunos aspectos concretos, la suspensión de la norma de aplicación en ciertos casos, aplicándose lo dispuesto en este plan o de la forma en que se establezca, o, en otras ocasiones, una interpretación flexible de la norma, que se realizará mediante las correspondientes resoluciones e instrucciones que sean necesarias; en este sentido el Plan dejará de tener efectos en el momento en el que se levante el estado de alarma y se permita continuar con la actividad docente de modo presencial.

Este PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA entrará en vigor a partir de la aprobación en Consejo de Gobierno y se adecuará a evolución de la situación general y las posibles medidas que haya que ir adoptando.

En los casos en que este documento utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

2. ACTIVIDAD DOCENTE: ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

La UGR es consciente y reconoce el gran esfuerzo que está realizando el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios para responder con las mayores garantías y rigurosidad al nuevo panorama formativo no presencial. La Resolución de la Rectora, de 14 de marzo de 2020, sobre suspensión de la docencia presencial en la UGR, establece en su punto 6.1.1 que el Personal Docente e Investigador, en cumplimiento de sus obligaciones docentes, deberá buscar alternativas para desarrollar su labor en forma no presencial. El cumplimiento de estas obligaciones docentes implica la puesta en práctica de las siguientes medidas, que repercutirán en la mejora de la actividad docente del profesorado y en los aprendizajes del estudiantado:

- Continuar con el desarrollo de la actividad docente en modalidad no presencial. Esta modalidad supone un contacto continuado con el estudiantado, y no puede limitarse únicamente a facilitar las diapositivas de la asignatura o unos apuntes para su estudio. Incluso sería recomendable, y en la medida de lo posible, que las clases se impartieran por videoconferencia y que, al menos, se realizase una clase semanal síncrona que permita la interacción con los estudiantes.
- Mantener una comunicación continua con el estudiantado realizando un especial seguimiento de los estudiantes con necesidades de atención educativa (NEAE) y con otras necesidades socioeconómicas.
- Prestar especial atención al estudiantado de la UGR participante en programas de movilidad saliente que haya tenido que alterar matrícula para incluir asignaturas de la UGR tras el inicio de la emergencia sanitaria.
- Prestar especial atención al estudiantado internacional, ya sea de movilidad internacional o con matrícula conducente a título de la UGR.
- Difundir y comunicar de manera inmediata, especialmente al estudiantado, los cambios introducidos en cualquier aspecto de la docencia.
- Adecuar los ajustes a las condiciones de conectividad y disponibilidad tecnológica del estudiantado.
- Mantener el horario de impartición de la asignatura programado inicialmente para las actividades síncronas, salvo acuerdo previo con los estudiantes implicados. Se recomienda, asimismo, la grabación de las clases para facilitar el seguimiento asíncrono de las mismas.
- Evitar sobrecargar al estudiantado siendo consciente del esfuerzo que actualmente está realizando para adaptarse a la docencia no presencial y que, en general, está matriculado en un mínimo de treinta créditos en este segundo semestre.
- Ofrecer las orientaciones oportunas al estudiantado del primer semestre que tenga la materia pendiente de ser evaluada en convocatoria extraordinaria (en el caso de los centros con semestres abiertos)

El cambio de la actividad docente presencial a no presencial requiere de la adaptación de las Guías Docentes. Esta adaptación, realizada por los equipos docentes responsables de cada asignatura, será supervisada por el Departamento responsable de la misma y comunicada a la coordinación de la titulación, en el caso de los grados y, supervisada por las comisiones académicas o de calidad en el caso de los másteres.

Con el propósito de facilitar este ajuste y delimitar el alcance de los posibles cambios a incorporar en las Guías Docentes se proporcionará a los equipos docentes responsables de cada asignatura unas directrices concretas para llevar a cabo su adaptación, que se recogerá en una *adenda* (anexo I) de la Guía Docente que deberá ser aprobada por juntas de dirección,

comisiones de gobierno o comisiones académicas, según corresponda y comunicada a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes del treinta de abril.

Deberán adaptarse, según proceda, los siguientes descriptores incluidos en las Guías Docentes de las asignaturas:

- a) **Las tutorías.** Se debe garantizar la atención tutorial en el horario establecido en la adenda de la Guía Docente utilizando para ello herramientas síncronas (videoconferencias, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc.) disponibles que permitan reforzar la acción orientadora y de seguimiento del estudiantado.
- b) **El temario detallado de las asignaturas,** en especial el relativo a los contenidos prácticos de las mismas, fundamentalmente cuando al desarrollarse en laboratorios, talleres y actividades de campo cualquiera que sea su naturaleza, se hace necesario su reorientación hacia otras actividades que permitan al estudiante alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la Guía Docente de cada asignatura.
- c) **Las metodologías docentes.** El profesorado explicitará las nuevas metodologías docentes especificando las herramientas telemáticas utilizadas.
- d) **El sistema de evaluación,** orientándose preferentemente hacia la evaluación continua. En el apartado IV de este documento se aportan orientaciones relativas a la evaluación, alternativas a la evaluación presencial basadas en herramientas telemáticas así como el calendario de docencia y evaluación.
- e) **Recursos y enlaces recomendados para el aprendizaje no presencial** como alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria indicadas en las Guías Docentes a la que no puede acceder el estudiando en estas circunstancias.

3. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

1. Las **Prácticas académicas extracurriculares** realizadas en empresas, entidades externas o en la propia Universidad, que se hayan visto **interrumpidas** por la declaración del estado de alarma podrán continuarse solo por medios telemáticos hasta el momento en el que las autoridades sanitarias permitan su reanudación presencial, siempre que las empresas o entidades no estén insertas en un ERTE y se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo que cuente con el acuerdo de la entidad colaboradora y el estudiante. A las empresas o entidades se les exigirá una declaración responsable de no estar insertas en un ERTE, salvo aquellas entidades que tengan la consideración de Administración Pública.

No podrán iniciarse nuevas prácticas **extracurriculares**, ni podrán prorrogarse las que finalicen, mientras continúe la situación de emergencia sanitaria. Solo podrán iniciarse o prorrogarse aquellas prácticas cuyas actividades formativas estén relacionadas con servicios de apoyo a la lucha frente al COVID-19, y que serán valoradas por el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad y el director del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, previo informe técnico del personal responsable de la gestión de dichas prácticas.

2. Las **Prácticas curriculares** en empresas, entidades o en la propia Universidad, **interrumpidas o no iniciadas** por el estudiante, solo podrán realizarse por medios telemáticos en tanto no se permita su reanudación presencial, siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo.
3. Las **prácticas internacionales** que se hubiesen visto interrumpidas y los estudiantes retornados a España, solo podrán continuarlas por medios telemáticos, siempre que se pueda garantizar el desarrollo del proyecto formativo y cuente con el acuerdo entre la entidad colaboradora y el estudiante.
4. Para las Prácticas académicas **curriculares que no tengan** la posibilidad de **desarrollarse con medios telemáticos**, los Centros, en el caso de los grados, y las Comisiones Académicas, en el caso de los másteres, podrán adoptar las siguientes medidas, atendiendo a las características del título y considerando el interés y circunstancias del estudiante:
 - Adaptar las prácticas a una modalidad no presencial mediante la realización de actividades formativas de diversa naturaleza que permitan la adquisición de las competencias correspondientes, y el cumplimiento del proyecto formativo. En caso de que el estudiante hubiera iniciado sus prácticas pero no las hubiese finalizado, deberán definirse las actividades que complementarán su aprendizaje de acuerdo con el porcentaje de prácticas que el estudiante hubiera realizado de forma presencial antes de la declaración del estado de alarma.
 - = Considerar como actividades formativas que pueden suplir las prácticas curriculares, total o parcialmente según corresponda, los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, las actividades de voluntariado, así como la formación complementaria, que garantice la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. No obstante, para su evaluación será necesario que el estudiante presente una memoria en la que se explicita con detalle las tareas desarrolladas, al margen de los contenidos específicos determinados por los Centros (grados) o Comisiones Académicas (másteres), responsables de dicha evaluación.

En caso de que con esta opción solo se puedan suplir parcialmente estas prácticas, además de la memoria, deberán definirse las actividades formativas complementarias a realizar por los estudiantes para garantizar los resultados de aprendizaje previstos.

- Aplazar la realización de las prácticas de forma presencial a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, siempre que la evolución de emergencia sanitaria lo permita. La jornada de prácticas podrá intensificarse hasta 8 horas al día cuando su realización en el tiempo disponible así lo requiera, y siempre que exista un acuerdo entre la entidad colaborada y el estudiante. No obstante, si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.
 - Cuando las prácticas externas curriculares tengan un **carácter optativo**, el estudiante podrá realizar una alteración extraordinaria de la matrícula que le permita cursar, en el caso de los grados, otras asignaturas de segundo semestre, siempre que se acojan a la evaluación única final en la asignatura que sustituye a las prácticas externas curriculares. En el caso de los másteres, dicha alteración podrá realizarse cuando las asignaturas a cursar no hayan comenzado su impartición. Estas asignaturas podrán formar parte de los planes de estudio de otros másteres, siempre que su reconocimiento sea aprobado por el órgano competente.
5. A las **prácticas externas de los grados o másteres habilitantes**, les será de aplicación los mismos criterios que para los no habilitantes siempre que sea posible y se cumpla con lo establecido en la orden ministerial correspondiente. También se podrán tener en cuenta las recomendaciones de las Conferencias de Directores y Decanos.

4. DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG), TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORAL

1. Los TFG y TFM basados en trabajos experimentales, de toma de datos, de laboratorio o aquellos otros cuya realización no pueda llevarse a cabo en el actual estado de alarma, podrán reorientarse hacia otras modalidades basadas en el estudio de casos, trabajos bibliográficos o de investigación, etc., que puedan ser desarrollados en las circunstancias actuales. Los centros, en el caso de los Grados, y las comisiones académicas, en el de los Másteres Universitarios, establecerán el procedimiento para realizar este cambio de orientación.

No obstante, el desarrollo de TFM y TFG de este tipo podrán llevarse a cabo, previa petición del estudiante, durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. En estos casos, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

2. La tutorización de TFG y TFM se llevará a cabo utilizando las herramientas telemáticas disponibles reforzando la acción orientadora y de seguimiento del estudiantado.
3. La entrega de TFG y TFM se reajustará conforme a la adaptación del calendario de evaluación contenido en este PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.
4. La defensa y evaluación de los TFG y TFM se realizará mediante procedimientos telemáticos salvo que las directrices sanitarias permitan su defensa presencial.
5. Desde la coordinación de los títulos de Grado y las comisiones académicas de los títulos de Máster Universitario se podrá adoptar la decisión de sustituir la defensa pública por la presentación de memorias escritas cuando existan dificultades técnicas que impidan o dificulten la defensa no presencial salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.
6. El depósito y defensa no presencial de Tesis Doctorales se realizará conforme al protocolo establecido en la Resolución del Vicerrector de Docencia de la Universidad de Granada, de 26 de marzo de 2020, por la que se adopta las medidas de ordenación e instrucción necesarias sobre los procedimientos de depósito y defensa de tesis doctorales (<https://covid19.ugr.es/noticias/resolucion-deposito-y-defensa-tesis-doctorales>).
7. Podrán acogerse a este protocolo los doctorandos cuya defensa de la tesis doctoral sea aprobada por los Comités de las Escuelas Doctorales, y soliciten hacer uso del sistema de videoconferencia, entendiéndose que con dicha solicitud el doctorando manifiesta su conformidad con la no suspensión de los plazos administrativos, conforme a lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/220, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

5.1. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL:

- Los cambios introducidos en el sistema de evaluación deben de garantizar la equidad, la calidad del proceso de evaluación y su adecuación al carácter de la asignatura, al contenido y a los métodos docentes. Estos cambios se indicarán en la *adenda* correspondiente a la Guía Docente de cada asignatura, que deberá ser aprobada y comunicada a la mayor brevedad posible y en cualquier caso antes del treinta de abril.
- Se informará y consultará al estudiantado de los cambios introducidos en el sistema de evaluación continua y única final, con suficiente antelación, especificándose claramente los criterios y procedimientos de evaluación, la ponderación asignada a cada actividad o aspecto objeto de evaluación y los requisitos establecidos (si procede).
- La evaluación debe centrarse en los aspectos esenciales de la materia (tomando como referente los resultados de aprendizaje esperados).
- La evaluación continua constituye la modalidad evaluativa preferente en el nuevo escenario docente universitario; las diferentes actividades formativas realizadas durante la docencia presencial deben constituir evidencias evaluativas de peso en la evaluación de los aprendizajes. Las acciones formativas no presenciales deben facilitar al estudiantado la continuación de su aprendizaje y su evaluación.
- Se sugiere valorar la posibilidad de prescindir del examen/prueba tradicional; en el caso de no ser posible, se respetará la ponderación inicialmente establecida que examen/prueba tradicional tuviera asignada en la Guía Docente. No obstante, se recomienda arbitrar alternativas a dicho examen/prueba ajustadas al carácter de la asignatura (teórico/práctico), a la docencia no presencial, al tamaño del grupo, a las tecnologías institucionales disponibles y a las posibilidades de conectividad del estudiantado. Así mismo, dichas alternativas no pueden suponer una sobrecarga para el estudiantado por lo que se recomienda secuenciar la ejecución y entrega de las distintas tareas.
- Los métodos y técnicas de evaluación continua serán diversos, complementando con *técnicas de evaluación continua* en escenarios virtuales síncronos (al mismo tiempo) y asíncronos (en tiempos distintos).
- Se recomienda al profesorado flexibilidad en las fechas de entrega de las diferentes tareas y actividades objeto de evaluación.
- Se deben tener en cuenta las dificultades especiales y atender a casos excepcionales. En este sentido es necesario considerar la situación de excepcionalidad de los estudiantes internacionales con matrícula conducente a título de la UGR, de programas de movilidad entrante en la UGR, o de programas de movilidad saliente de la UGR que han tenido que alterar matrícula para incluir asignaturas de la UGR debido a la emergencia sanitaria.
- Los estudiantes mantienen su derecho a la revisión de las pruebas de evaluación y sus calificaciones por videoconferencia o correo electrónico.
- Se deben facilitar a los estudiantes instrucciones previas y precisas en relación con la realización de las pruebas o tareas evaluables.

5.2. ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

Con el objeto de facilitar al profesorado este proceso de adaptación, la Universidad de Granada ofrece una relación de posibles alternativas a la evaluación presencial (anexo II), para cuya aplicación se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El uso de programas antiplagio y la comunicación de ello al estudiantado.
- La obligación de los estudiantes a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio, así como a garantizar la autoría y originalidad de sus trabajos.
- Las condiciones de conectividad del estudiantado en las tareas síncronas de evaluación.

En escenario presencial:	Alternativas de evaluación no presencial:
Pruebas escritas	<i>Prueba objetiva</i>
	<i>Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto</i>
Pruebas orales	<i>Exposición oral de trabajos</i>
	<i>Entrevistas (individuales o colectivas)</i>
Trabajos y seminarios	<i>El portafolio (individual o grupal)</i>
	<i>Redacción de informes y diarios</i>
	<i>Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones</i>
	<i>Producciones audiovisuales</i>
	<i>Mapas conceptuales</i>
Prácticas	<i>Prácticas</i>
Observación	<i>Observación</i>
Participación	<i>Participación</i>

Con respecto a estas alternativas para la realización de pruebas de evaluación no presencial, se tendrán en cuenta las recomendaciones contenidas en el “Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial. Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones” realizado del Grupo de Trabajo de Intersectorial de CRUE Universidades (Secretarías Generales, Docencia, TIC y Atención Estudiantil).

5.3. CALENDARIO DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

5.3.1 Calendario de docencia no presencial

▪ ESTUDIOS DE GRADO

Periodo docente del segundo semestre

Titulaciones con calendario con semestres abiertos:

Hasta el 12 de mayo de 2020

Titulaciones con calendario con semestres cerrados:

Hasta el 27 de mayo de 2020

▪ ESTUDIOS DE MÁSTER

Periodo docente del segundo semestre: hasta el 19 de junio de 2020.

En los casos excepcionales donde no sea posible la adaptación de la docencia práctica a una modalidad no presencial, se reprogramará la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial pudiendo impartirse en los meses de julio o septiembre de manera intensiva, si ello es posible.

5.3.2 Calendario de evaluación de los aprendizajes

Con el objetivo de garantizar el desarrollo del curso académico 2019/20 se establece el siguiente calendario de evaluación no presencial de los aprendizajes. Si la evolución de la situación actual de emergencia sanitaria permitiera la evaluación presencial en ambas convocatorias o, en todo caso, en la convocatoria extraordinaria, esta se realizaría en el mismo calendario que se expone a continuación:

▪ ESTUDIOS DE GRADO

Teniendo en cuenta la posible evolución del COVID-19 y que el supuesto más probable es que tampoco sea posible la celebración de pruebas de evaluación presenciales en las fechas previstas en los calendarios académicos –como así se indica en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20–, se establecen las siguientes consideraciones en relación al periodo de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria del segundo semestre (para titulaciones con calendario con semestres cerrados) y en el periodo de evaluación en convocatoria ordinaria del segundo semestre y extraordinaria del primer y segundo semestre (para titulaciones con calendario con semestres abiertos):

1. Para todas las titulaciones se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial adecuadas y adaptadas en función de las características de las asignaturas.
2. Cuando no sea posible el establecimiento de la evaluación continua para la evaluación no presencial de las asignaturas, se establece lo siguiente:
 - Hasta el 30 de abril de 2020, límite para comunicar a los centros, a través de la dirección de los departamentos y coordinaciones de los títulos, la evaluación no presencial en convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria.
 - Un calendario de evaluación no presencial en convocatoria ordinaria y para evaluación única final en todas las titulaciones con calendario de semestres abiertos a partir del 1 de junio de 2020 (hasta el 24 de junio de 2020).
 - Un calendario de evaluación no presencial en convocatoria ordinaria y para evaluación única final en todas las titulaciones con calendario de semestres cerrados a partir del 8 de junio de 2020 (hasta el 1 de julio de 2020).
 - Un calendario de evaluación no presencial en convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres abiertos a partir del 6 de julio de 2020 (hasta el 24 de julio de 2020).
 - Un calendario de evaluación no presencial en convocatoria extraordinaria del segundo semestre en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres cerrados) a partir del 13 de julio de 2020 (hasta el 24 de julio de 2020).
3. Desde los centros se programará el calendario de evaluación en convocatoria ordinaria (incluyendo evaluación única final) y extraordinaria para aquellas asignaturas en las que no sea posible el establecimiento de evaluación continua como única alternativa para la evaluación no presencial. Este calendario deberá comunicarse al estudiantado en el momento de su aprobación.

4. Se establece como límite de entrega de actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres abiertos el 1 de julio de 2020 y en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres cerrados el 8 de julio de 2020.
5. Se establece como límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria del primer y segundo semestre (en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres abiertos) y en convocatoria extraordinaria del segundo semestre (en todas las titulaciones de centros con calendario de semestres cerrados) el 11 de septiembre de 2020.

Dada la naturaleza de las **Prácticas Externas** y del **Trabajo de fin de Grado**, se extiende el límite de entrega de actas en convocatoria extraordinaria hasta el 18 de septiembre de 2020. No obstante, si fuera necesario, en el caso de las Prácticas Externas, podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, el límite de entrega de actas en convocatoria extraordinaria del curso 2019/20 se prolonga hasta el 18 de diciembre de 2020.

▪ ESTUDIOS DE MÁSTER

Teniendo en cuenta la posible evolución del COVID-19 y que el supuesto más probable es que tampoco sea posible la celebración de pruebas de evaluación presenciales en las fechas previstas en los calendarios académicos –como así se indica en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20–, se establecen las siguientes consideraciones en relación al periodo de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria de las enseñanzas de Máster Universitario:

1. Para todas las titulaciones se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial adecuadas y adaptadas en función de las características de las asignaturas.
2. Convocatoria ordinaria (primera convocatoria) para todas las asignaturas del segundo semestre incluido el Trabajo de fin de Máster: hasta el 24 de julio de 2020.
3. Se establece la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria ordinaria diez días después de la revisión de exámenes y, en todo caso, antes del 30 de julio de 2020.
4. Convocatoria extraordinaria (segunda convocatoria) para todas las asignaturas incluido el Trabajo de fin de Máster: del 1 al 25 de septiembre de 2020.
5. Se establece la fecha límite de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria diez días después de la revisión de exámenes y, en todo caso, antes del 28 de septiembre de 2020.

Dada la naturaleza de las **Prácticas Externas** y del **Trabajo de fin de Máster**, su realización podrá desarrollarse durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. En el caso de las Prácticas Externas, este aplazamiento podrá llevarse a cabo siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. El límite de entrega de actas en convocatoria extraordinaria del curso 2019/20 en ambos casos, se prolonga hasta el 18 de diciembre de 2020.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Con el objetivo de preservar la calidad de las enseñanzas y al objeto de facilitar una transición rápida y sencilla a toda la comunidad universitaria, se han puesto en marcha diferentes iniciativas de ayuda y formación en materia de docencia-aprendizaje virtual y de teletrabajo. Por una parte, se ha habilitado un espacio de información oficial dentro de la web <https://covid19.ugr.es> en el que se ofrece información detallada (para docentes y estudiantado) sobre Docencia Virtual, que incluye una sección con las respuestas a las preguntas más habituales sobre la docencia virtual (FAQ); cursos online de capacitación; recursos para clases, seminarios, tutorías, una guía sobre cómo grabar una clase y material de apoyo para adaptar la docencia presencial al entorno virtual, entre otros.

El Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD) ha puesto a disposición del profesorado dos cursos online de formación sobre el uso de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO), uno de carácter básico y otro de carácter avanzado, que sirven de referencia al profesorado para conocer las funcionalidades más importantes de la plataforma, y que están tutorizados por técnicos del centro para resolver dudas a través de foros específicos.

Además de estos cursos, el CEPRUD en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (UCIP), han puesto en marcha una serie de seminarios web con el objetivo de profundizar en el uso didáctico de las herramientas propuestas, así como asistir al profesorado en la transición a la docencia no presencial.

Asimismo, se ha proporcionado en PRADO el espacio virtual colaborativo "COVID-19: Adaptación a la docencia no presencial. *¿Cómo lo puedo hacer?*", asistido por expertos de la UGR en enseñanza online, donde se accede de forma asíncrona a la formación impartida en los seminarios web, y se dispone de foros de discusión relacionados con la adaptación de la docencia presencial, creación de recursos, actividades de seguimiento, etc.

Se priorizarán las acciones contempladas en el Plan de Formación e Innovación Docente (FIDO) centradas en la digitalización de la docencia y se pondrá en marcha un espacio virtual para el intercambio de experiencias.

7. ATENCIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTADO

Con el objetivo de facilitar el acceso a la docencia y evaluación no presencial de todo el estudiantado de la Universidad de Granada se han puesto en marcha las siguientes acciones:

- Resolución de la Rectora de la Universidad, de 11 de abril de 2020, por la que se suspenden los plazos de pago de precios públicos y sus efectos (<https://covid19.ugr.es/noticias/suspension-plazos-precios-publicos-y-efectos>).
- Ampliado el plazo de solicitud de las Ayudas de carácter social de la UGR (<https://covid19.ugr.es/noticias/ampliado-plazo-ayudas-caracter-social-ugr>).
- Un nuevo plan propio de becas y ayudas con nuevas condiciones y supuestos que tengan en cuenta el efecto de la crisis.
- La dotación de equipos informáticos y tarjetas de conexión a internet.
- Desde el Gabinete psicopedagógico se han implementado mecanismos de ayuda psicológica y pedagógica mediante la creación de tutoriales o microtalleres virtuales sobre técnicas de estudio, hábitos de estudio, *mindfulness*, técnicas para combatir la ansiedad ante los exámenes o miedo a hablar en público.
- Se proporciona en PRADO el espacio virtual colaborativo "COVID-19: Adaptación a la docencia y evaluación no presencial", asistido por voluntariado experto en informática de manera que se abran foros de discusión en los que el estudiantado resuelva dudas relacionadas con la adaptación a las nuevas estrategias de docencia y evaluación no presencial (creación de recursos, uso de determinados programas...).
- Flexibilización de procedimientos administrativos y otras actuaciones de apoyo para el estudiantado participante en programas de movilidad internacional, tanto entrante como saliente.
- La UGR estudiará de manera particular las situaciones de los estudiantes con problemas justificados y sobrevenidos derivados del estado de emergencia sanitaria actual.
- Respecto a los procedimientos de acreditación lingüística, desde la Dirección de Política Lingüística del Vicerrectorado de Internacionalización y el Centro de Lenguas Modernas de la UGR, se está preparando una convocatoria para la organización de exámenes de lengua inglesa reconocidos y recogidos en la oferta de gratuidad de la UGR, que asegurará que el estudiantado pueda certificar el B1o B2 necesario para obtener el título de Grado en el curso 2019/20, así como para otros casos en los que se requiere la acreditación lingüística.



**ANEXO I.
MODELO DE ADENDA DE LAS GUÍAS DOCENTES DE GRADO Y
MÁSTER UNIVERSITARIO**

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: dd/mm/aaaa)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
• •	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
• Herramienta X Descripción Criterios de evaluación Porcentaje sobre calificación final	
Convocatoria Extraordinaria	
• Herramienta X Descripción Criterios de evaluación Porcentaje sobre calificación final	



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- **Herramienta X**

Descripción

Criterios de evaluación

Porcentaje sobre calificación final

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

-

ENLACES:

-

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)



ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: dd/mm/aaaa)

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE					
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial)	
• •	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
• Herramienta X Descripción Criterios de evaluación Porcentaje sobre calificación final	
Convocatoria Extraordinaria	
• Herramienta X Descripción Criterios de evaluación Porcentaje sobre calificación final	



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- **Herramienta X**

Descripción

Criterios de evaluación

Porcentaje sobre calificación final

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

-

ENLACES:

-

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)



ANEXO II. ALTERNATIVAS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Pruebas objetivas Apropiadas con grupos numerosos de estudiantes que realizan la prueba al mismo tiempo a través de la herramienta adecuada de su plataforma. Se puede construir una prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar... Aunque se recomienda utilizar el mismo tipo de preguntas para controlar mejor los tiempos de ejecución y plantear varias pruebas más cortas en lugar de una prueba demasiado larga. También puede ser conveniente dividir el grupo en grupos pequeños y plantear pruebas diferentes para cada uno.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Construcción de banco de ítems extenso (para seleccionar preguntas aleatorias diferentes para cada estudiante).- Controlar el tiempo de ejecución del ejercicio- Configurar el examen para que las preguntas se respondan secuencialmente sin posibilidad de volver atrás (informar de ello al estudiante)- Elaborar preguntas que sean de razonamiento y de asociación de ideas más que puramente memorísticas- Dar la posibilidad de realizar la prueba con material	<p>Cuestionarios en PRADO. Si el grupo es grande, se recomienda dividirlo en grupos más pequeños para limitar el impacto en la plataforma LMS.</p>

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto</p> <p><i>Escenario síncrono:</i> Además de las pruebas objetivas se puede plantear a los estudiantes la realización en una determinada fecha y hora de otro tipo de prueba como un ensayo, la resolución de problemas o de un caso o un supuesto práctico. Los estudiantes tendrán que realizar la tarea y enviarla a través de la herramienta adecuada en la plataforma en un determinado tiempo.</p> <p><i>Escenario asíncrono:</i> Cuando no es necesario que todos los estudiantes realicen la prueba al mismo tiempo se puede entregar a través de la plataforma en un plazo determinado. En este caso, puede aprovecharse este hecho para realizar una evaluación de la tarea por pares (entre los estudiantes). Para ello, pueden utilizarse: un foro calificable en el que los estudiantes dejen sus trabajos y el resto puedan acceder a ellos y evaluarlos o, habilitar un sistema de evaluación por pares (p.e. la herramienta Talleres en Moodle). Para simplificar la tarea de los estudiantes se les puede procurar una rúbrica de evaluación que facilite su labor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construir rúbrica para evaluar la prueba. - Es conveniente que el estudiante conozca previamente la rúbrica de evaluación, para que sirva de seguimiento del trabajo personal y sea una guía clara y objetiva de lo que se espera del estudiante. - Cuando estas entregas son parte de una evaluación continua es conveniente ofrecer a los estudiantes un <i>feedback</i> que les guíe en su proceso de aprendizaje. 	<p>En PRADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tareas (con herramienta de antiplagio) - Foro calificable - Talleres (herramienta específica para la evaluación por pares) <p>Para las entregas de ficheros de gran tamaño, intentar utilizar servicios de almacenamiento en Google Drive).</p> <p>Videoconferencia con Google Meet y almacenamiento en Google Drive</p> <p>Necesidad de cámara y micro en escenario síncrono</p>

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Exposición oral de trabajos (individuales o en equipo) con videollamada, usando una presentación o poster</p> <p><i>Escenario síncrono:</i> Opción -1: En el caso de exposiciones de trabajo en equipo, el estudiante portavoz comparte la presentación del equipo en su pantalla y el resto de los componentes abren micro y cámara mientras que el resto de la clase atiende la exposición. En el caso de exposiciones individuales, el estudiante comparte la presentación con el profesor y el resto de la clase atiende la exposición.</p> <p><i>Escenario mixto:</i> Opción -2: El profesor crea un foro donde subir previamente la presentación o póster y todos los estudiantes acceden antes, la visionan y realizan comentarios y preguntas previamente en el foro. La presentan en sesión síncrona ante el resto de la clase y responden a las preguntas del foro (asíncronas) y a las del chat (síncronas).</p> <p><i>Escenario asíncrono:</i> Opción -3: En caso de que no sea posible coincidir en día y hora, se puede compartir enlace a una video-presentación (presentación con audio) en el foro (a grupo de estudiantes) o enviada sólo al profesor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de que el profesor evalúe el proceso de realización del trabajo, la exposición y presentación con rúbrica o con foro calificable - Posibilidad de evaluación de pares con la misma rúbrica - Posibilidad de evaluación de pares con foro calificable 	<p>Para exposición por videoconferencia con Google Meet y almacenamiento en Google Drive.</p> <p>En PRADO: - Rúbrica - Foro calificable</p> <p>OBS para producción de vídeos</p> <p>Para evaluación del proceso de realización del trabajo y compartir con el Profesor: Google Drive</p> <p>Necesidad de cámara y micro en escenario síncrono</p>

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Entrevistas (individuales o colectivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En grupos reducidos de estudiantes (5-15 aproximadamente), se puede realizar una prueba oral individualizada, en forma de entrevista, por videoconferencia. ● Si el grupo tiene un tamaño medio (15-40 aproximadamente), la opción de prueba oral individual puede seguir siendo factible, pero habría que controlar muy bien los tiempos del examen. ● Si el grupo es de 40 o más, se podría hacer la prueba oral de modo grupal (grupos de 4-5 estudiantes simultáneamente), ofrecer preguntas diferentes a cada uno y controlar muy bien los tiempos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construir guion con preguntas directas, sobre conocimientos, competencias y resultados de aprendizaje. - Construir rúbrica para evaluar la entrevista. - El tamaño del grupo condiciona la posibilidad de elección de diferentes modalidades de entrevistas. - Puede ser objeto de entrevista oral las tareas entregadas por el estudiante. 	<p>- Videoconferencia con Google Meet y almacenamiento en Google Drive.</p> <p>Necesidad de cámara y micro en escenario síncrono</p>

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>El portafolio (individual o grupal): Puede contener las producciones de los estudiantes, en forma de repositorio de evidencias ordenadas y seleccionadas por el propio estudiante según las competencias, objetivos, resultados de aprendizaje y/o tareas realizadas (actividades, ejercicios, prácticas en ordenador, resúmenes, cuadernos de trabajo, presentaciones, ensayos, archivos de texto, imagen, audio, video, presentaciones, mapas, gráficos, websites, etc). Puede documentar todas o algunas de las actividades realizadas en la asignatura e incluir una reflexión, en forma de autoevaluación, sobre lo aprendido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede asociar a una rúbrica de evaluación analítica, para la evaluación por parte del profesor, de pares, y autoevaluación. Es conveniente que los estudiantes conozcan previamente la rúbrica de evaluación, para que sirva de seguimiento del trabajo personal o del equipo y sea una guía clara y objetiva de lo que se espera. - Se recomienda combinar con prueba oral (entrevistas síncronas sobre los trabajos entregados) 	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas (entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio) - Conexión VPN para acceso a recursos de biblioteca - OBS para producción de vídeos - Google Drive para ficheros de tamaño elevado

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Redacción de informes y diarios: Los estudiantes completan un proyecto y escriben un informe final. Puede ser en forma de recopilatorio de acciones realizadas para realizar un proyecto, resolver un problema, o crear una solución que responda a un reto. El diario puede incluir un cronograma o línea de tiempo describiendo y valorando las acciones realizadas. Se recomienda que la tarea subida a la plataforma incluya reflexiones finales sobre los aprendizajes adquiridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede asociar a una rúbrica de evaluación analítica, para evaluación por parte del profesor, de pares, y autoevaluación. Es conveniente que los estudiantes conozcan previamente la rúbrica de evaluación, para que sirva de seguimiento del trabajo personal o del equipo y sea una guía clara y objetiva de lo que se espera. - Se recomienda combinar con prueba oral (entrevistas sincronas sobre los trabajos entregados) 	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas (entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio) - Conexión VPN para acceso a recursos de biblioteca - OBS para producción de vídeos - Google Drive para ficheros de tamaño elevado

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones: Trabajos teóricos y resúmenes: Los estudiantes acceden a los recursos en línea de la biblioteca. Los resultados de sus búsquedas, revisiones y lecturas se suben en forma de resúmenes, trabajos teóricos y comentarios críticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede asociar a una rúbrica de evaluación analítica, para evaluación por parte del profesor, de pares, y autoevaluación. Es conveniente que los estudiantes conozcan previamente la rúbrica de evaluación, para que sirva de seguimiento del trabajo personal o del equipo y sea una guía clara y objetiva de lo que se espera. - Se recomienda combinar con prueba oral (entrevistas síncronas sobre los trabajos entregados) 	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas (entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio) - Conexión VPN para acceso a recursos de biblioteca - OBS para producción de vídeos - Google Drive para ficheros de tamaño elevado

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Producciones audiovisuales: Los estudiantes son evaluados sobre la base de sus producciones audiovisuales (podcasts, videos, etc.). Pueden entregar un enlace a su producción en un archivo de texto que la presenta y justifica, al tiempo que incluye referencias empleadas.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se puede asociar a una rúbrica de evaluación analítica, para la evaluación por parte del profesor, de pares, y autoevaluación. Es conveniente que los estudiantes conozcan previamente la rúbrica de evaluación, para que sirva de seguimiento del trabajo personal o del equipo y sea una guía clara y objetiva de lo que se espera.- Se recomienda combinar con prueba oral (entrevistas sincronas sobre los trabajos entregados)	<ul style="list-style-type: none">- Tareas (entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio)- Conexión VPN para acceso a recursos de biblioteca- OBS para producción de videos- Google Drive para ficheros de tamaño elevado

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Mapas conceptuales: Los estudiantes entregan un enlace a su mapa incluido en un archivo. La representación gráfica puede contener las ideas principales de un tema, bloque o módulo, jerarquizadas y relacionadas de manera significativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede asociar a una rúbrica de evaluación analítica, para evaluación por parte del profesor, de pares, y autoevaluación. Es conveniente que los estudiantes conozcan previamente la rúbrica de evaluación, para que sirva de seguimiento del trabajo personal o del equipo y sea una guía clara y objetiva de lo que se espera. - Se recomienda combinar con prueba oral (entrevistas sincrónicas sobre los trabajos entregados) 	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas (entrega de archivo en plataforma PRADO, con herramienta de antiplagio) - Conexión VPN para acceso a recursos de biblioteca - OBS para producción de vídeos - Google Drive para ficheros de tamaño elevado

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Prácticas: Las prácticas que se puedan evaluar en el entorno online son aquellas que ya estén realizadas presencialmente y aquellas que se puedan realizar en el entorno virtual mediante el acceso a laboratorios virtuales, laboratorios remotos o simuladores, uso de escritorios remotos, estudio-resolución de casos clínicos, etc, o bien que puedan ser sustituidas por otras actividades prácticas.</p> <p><i>Escenario síncrono.</i> Opción -1: Los estudiantes deben realizar, compartiendo la pantalla de su equipo, la ejecución de una o varias actividades prácticas propuestas por el profesor para evaluar sus competencias en una determinada tarea.</p> <p>Opción -2: El profesor realiza una demostración en vivo a través de una videoconferencia o a través de la grabación de un vídeo que comparte con los estudiantes. A continuación se realiza una prueba a través de un cuestionario, encuesta o similar, para evaluar la comprensión del estudiante de la actividad desarrollada.</p> <p><i>Escenario asíncrono.</i> Opción -3: Los estudiantes deben entregar un informe o memoria de las actividades desarrolladas en las prácticas. Para ello, contarán con guiones de prácticas que les ayudarán a seguir los pasos necesarios para la consecución de un resultado final.</p>	<p>El profesor debe preparar un guion de prácticas o actividades que los estudiantes puedan realizar de manera virtual.</p>	<p>En PRADO: - Tareas - Foros calificables - Cuestionarios</p> <p>Google Meet para videoconferencias y almacenamiento en Google Drive.</p>

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Observación: En grupos reducidos de estudiantes (5-15 aproximadamente), para evaluación de competencias instrumentales (saber hacer) en actividades de laboratorio, aulas de informática, pabellón deportivo y otras situaciones:</p> <p><i>Escenario síncrono.</i> Opción -1: Observación de actividades realizadas por el estudiante en su pantalla con preguntas del profesor sobre el proceso realizado</p> <p><i>Escenario asíncrono.</i> Opción -2: Compartir enlace a una grabación en vídeo del estudiante ejecutando el proceso (bien en forma de screencast, bien como videograbación de la ejecución) y valorando el proceso ejecutado tras su realización, respondiendo a preguntas del profesor sobre el proceso realizado (en forma de checklist o breve cuestionario)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construir un checklist o una rúbrica para evaluar lo observado - Construir escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el estudiante en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias a observar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Google Meet para videoconferencia y almacenamiento en Google Drive. - Cuestionario en PRADO - OBS para producción de vídeos

Alternativas de evaluación no presencial	Implicaciones metodológicas	Herramientas telemáticas en la UGR
<p>Participación: <i>Escenario síncrono:</i> Se puede valorar la participación e implicación de los estudiantes en actividades que se realizan de manera síncrona durante la clase (debates, role-play, resolución de preguntas...)</p> <p><i>Escenario asíncrono:</i> Opción -1: También es posible tener en cuenta la participación e implicación del alumnado en actividades que se realizan de manera asíncrona fuera del horario de clase y que profesor encarga a los estudiantes (foros, wikis, ...)</p> <p>Opción -2: Se puede valorar el grado de seguimiento del alumnado evidenciado en la plataforma, analizando su registro individual en ella.</p>	<p>La valoración de la participación puede ser cuantitativa en el número de intervenciones pero también debe ser cualitativa, evaluando la calidad de las mismas.</p>	<p>En PRADO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Foros- Wikis- Glosarios- Bases de Datos- Estadísticas de acceso <p>Google Meet para videoconferencias y almacenamiento en Google Drive.</p>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 85 54